

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 077-2022-A/MDCH

Chaclacayo, 18 de mayo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a lev:

Que, según el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, el alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de Designar y Cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza:

Que, a la fecha se encuentra vacante el cargo de confianza de la SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORÍA COACTIVA de esta Municipalidad, siendo necesario cubrir dicho puesto con la persona idónea para contribuir con el normal desenvolvimiento de las acciones administrativas normadas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20º inciso 6 y 17 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Señor Raúl Zavaleta Reyes, en el cargo de confianza de la Subgerencia de Recaudación y Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 1057, conforme a los fundamentos expuestos

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNIGIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO Sr. Manuel Javier Campos Sologuren ALCALDE